

CARTA DE SERVICIOS SALUD PÚBLICA



Carta de Servicios

2019

SOLICITUD DE TRASLADO DE RESTOS O CENIZAS.

DESCRIPCIÓN

La realización del trámite permite solicitar el traslado de unos restos o cenizas, desde una unidad de enterramiento a otra. Puede tratarse de unidades dentro del mismo cementerio, unidades pertenecientes a distintos cementerios, y en el mismo municipio o en otra provincia.

La exhumación de un resto cadavérico no podrá realizarse antes de cinco años desde la inhumación.

También puede solicitarse el traslado de cenizas desde el crematorio a una unidad de enterramiento, una vez incinerados los restos.

NORMATIVA

- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Ley 16/2011, de 23 de diciembre, de Salud Pública de Andalucía.
- Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.
- Ordenanzas municipales aplicables.

¿QUIÉN PUEDE ACCEDER AL SERVICIO?

Cualquier persona física o jurídica.

PLAZOS

REALIZAR EL TRÁMITE

- Por Internet.

Documentación necesaria:

- Impreso de solicitud debidamente cumplimentado.
- Documento de Identificación del Representante, en caso de que exista representación del interesado.
- Documento de representación, en caso de que exista representación del interesado.
- Certificado de defunción literal expedida por el Registro Civil.
- Carta de pago o Título funerario original de las unidades de enterramiento de procedencia y de destino.
- Si la solicitud no está presentada a nombre del titular o heredero de la unidad de enterramiento, deberá presentarse una comparecencia firmada por alguno de estos.
- Si el titular está fallecido, deberá adjuntarse : Testamento a favor del solicitante o Declaración jurada de los herederos a favor del traslado.
- Si se solicita trasladar los restos a otro municipio o provincia se precisará autorización habilitante de traslado restos, expedido por el Delegado Provincial de la Consejería de Salud . Si el solicitante es una Empresa Funeraria, constará en la Instancia sello de la Empresa Funeraria.
- Otra documentación que corresponda, según ordenanza municipal aplicable.

- Por Teléfono 953516250

➤ Plazo presentación de la solicitud

No existe un plazo para la presentación de la solicitud por parte del interesado. En cualquier momento, siempre que el nicho de destino tenga vigente su plazo de concesión. NICHOS DOBLES: pasados 5 años desde la última colocación.

➤ Plazo de resolución del trámite

Para el caso de que no exista plazo específico de resolución, el plazo máximo será de **tres meses** a contar desde la fecha en que la solicitud haya tenido entrada en el registro electrónico de la Administración u Organismo competente para su tramitación, según lo previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

- Presencial.

Documentación necesaria:

- Impreso de solicitud debidamente cumplimentado.
- Documento de Identificación del interesado
- Documento de Identificación del Representante, en caso de que exista representación del interesado.
- Documento de representación, en caso de que exista representación del interesado.
- Certificado de defunción literal expedida por el Registro Civil.
- Carta de pago o Título funerario original de las unidades de enterramiento de procedencia y de destino.
- Si la solicitud no está presentada a nombre del titular o heredero de la unidad de enterramiento, deberá presentarse una comparecencia firmada por alguno de estos.
- Si el titular está fallecido, deberá adjuntarse : Testamento a favor del solicitante o Declaración jurada de los herederos a favor del traslado.
- Si se solicita trasladar los restos a otro municipio o provincia se precisará autorización habilitante de traslado restos, expedido por el Delegado Provincial de la Consejería de Salud . Si el solicitante es una Empresa Funeraria, constará en la Instancia sello de la Empresa Funeraria.
- Otra documentación que corresponda.

